



DECRETO N° 0827

NEUQUÉN, 12 AGO 2002

El Registro N° 0266/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- y la Disposición N° 015/02 del señor Subsecretario de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Disposición se aprobó el traslado del agente LUIS SANTIAGO CAMPOS, L.P. N° 5555/0, D.N.I. N° 17.140.558, a la División Mecánica -Dirección Talleres- Dirección General de Mantenimiento y Talleres;

Que por Informe N° 405/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se deje sin efecto, a partir del día 23-07-02, el pago del Plus por Tareas Riesgosas y Peligrosas, establecido en el Artículo 49°) del Escalafón Municipal, al agente CAMPOS LUIS SANTIAGO, L.P. N° 5555 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.140.558, Clase 1964, Categoría 15, autorizado por Decreto N° 1108/00, dado que el lugar de traslado dispuesto por Disposición N° 015/02 de la Subsecretaría de Servicios Públicos, no se encuadra dentro de los alcances del Decreto N° 1522/96;

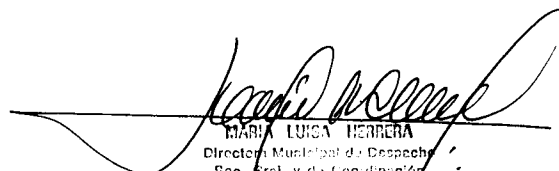
Que el nombrado cumple funciones en la Dirección Talleres de la Dirección General de Mantenimiento y Talleres dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; Código de Imputación N° 010A010202;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al día 23-07-02, el pago ----- del Plus por Tareas Riesgosas y Peligrosas establecido en el Artículo 49°) del Escalafón Municipal, al agente CAMPOS LUIS SANTIAGO, L.P. N° 5555 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.140.558, Clase 1964, Categoría 15, autorizado por Decreto N° 1108/00, dado que el lugar de traslado dispuesto por Disposición N° 015/02 de la Subsecretaría de Servicios Públicos, no se encuadra dentro de los alcances del Decreto N° 1522/96. El nombrado, cumple funciones en la Dirección Talleres de la Dirección General de Mantenimiento y Talleres dependiente de la Subsecretaría de Servicios ...///2°


MARÍA LUCRECIA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...///2°

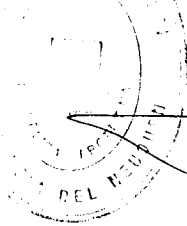
Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; Código de Imputación N° 010A010202; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 405/02.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime corresponda.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EB.2
ES COPIA.-



MANA LUCA BARRERA
Intendente Municipal de Despecho
Sec. Civil y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
INAUDI
BUFFOLO.-